

Dada en p[ar]tes de oficio n[ro] 101



SELLO VARTO AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO.

Junta de 30 de Agosto de 1708.
Sobre carta de don [?] [?]
miento de las 20 [?]

En la villa de Lecheón a Treinta días del
Mes de Agosto de mill setecientos ocho
a los señores Don Antonio Carrero Abate
Joven, Don Lorenzo, Don Diego Martinez, Don
Diego perpetuo, Don Alde. Don Antonio Prieta
Don Juan Mag. en ambos Estados = Don Martin
lo Rey Carrero Alde Provincial = Don Alonso
de Seda fiel executor = Juan. Don Antonio
Don Alonso, lo Rey Lavia depositario General
Don Luis Chino de Aguirre = Don Alonso Calera lo
Canaga = Don Juan. Don Juan. Don Juan Berde
Junio Teniente de Alde. Residorey de esta
villa Junta de su Junta miento como
consejo de esta villa de su miento de esta
esta villa como lo ha de ser de lo de su
para tratar las cosas por venir y de am
las Mag. de Quirino humana de bien
de esta Republica de cretaron lo sign
decretaron sus [?] de [?] que [?] quan
to [?] [?] en virtud del decreto que
Presede de es [?] con salto al señor [?]

